PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 526/2013

**"POR LA CUAL SE RENUEVA EL CONTRATO SNNA Nº 067/2011 DE LOCACIÓN DE INMUEBLE, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA EN LA MODALIDAD DE LOCACIÓN DE INMUEBLES DEL PRESUPUESTO 2011/2012/2013, ENTRE LA SECRETARIA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LA SRA. ELVA LEONGINA CORONEL DE SEGOVIA"**

Asunción, 03 de setiembre de 2013.-

**VISTO:** El Memorándum Nº 523/2013, de la Dirección – Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, a través del cual solicita Resolución Institucional que autorice la renovación del CONTRATO SNNA Nº 067/2011 DE LOCACIÓN DE INMUEBLE, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA EN LA MODALIDAD DE LOCACIÓN DE INMUEBLES DEL PRESUPUESTO 2011/2012/2013, ENTRE LA SECRETARIA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LA SRA. ELVA LEONGINA CORONEL DE SEGOVIA, y;------

**CONSIDERANDO:**

**QUE,** la solicitud de la Dirección – Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, fue formulada en base al pedido de la Dirección de Protección y Promoción de Derechos de renovación del contrato de Locación de Inmueble para el funcionamiento del Centro Abierto del Programa ABRAZO de la SNNA, en la ciudad de Pte. Franco – Alto Paraná.---------

**QUE,** existe la necesidad de renovar el contrato de Locación de Inmueble para el funcionamiento del Centro Abierto del Programa ABRAZO de la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia en la ciudad de Pte. Franco – Alto Paraná, a los efectos de cumplir con los objetivos del Programa y por ende de la Institución.----------

**QUE,** la Dirección – Unidad Operativa de Contrataciones se expide en los términos del Dictamen U.O.C, de fecha 09 de julio de 2013, en los siguientes términos: "*En fecha 02/06/13 fue derivada a la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones el Memorándum Nº 747//2013, de la Dirección de Protección y Promoción de Derechos, en el cual solicita la Renovación del Contrato Plurianual de Locación de Inmuebles, ubicado en la ciudad de Pte. Franco – Alto Paraná, destinado al funcionamiento del Centro Abierto del Programa Emblemático ABRAZO...*" "El *inmueble objeto de renovación destinado al funcionamiento del Centro Abierto del Programa ABRAZO, está ubicado cerca de los focos (áreas donde los niños, niñas u adolescentes desarrollan actividades económicas), por lo cual es el inmueble indicado para proseguir con los fines del programa. "...ésta Dirección considera necesaria la Renovación del contrato mencionado,... motivo por el cual se recomienda la autorización del mismo,..."*----------

**QUE,** la Ley 2051/03 "**De Contrataciones Públicas**" estipula en el Art. 47 "*En los casos en que convenga a los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presente la unidad encargada de la administración de los bienes y la dirección financiera del organismo, la entidad o la municipalidad, podrán renovarse los contratos de locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el Artículo 4° de esta Ley, hasta por dos periodos consecutivos.*"---

José Orue Rolandi
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional
de la Niñez y Adolescencia

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 526/2013

**"POR LA CUAL SE RENUEVA EL CONTRATO SNNA Nº 067/2011 DE LOCACIÓN DE INMUEBLE, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA EN LA MODALIDAD DE LOCACIÓN DE INMUEBLES DEL PRESUPUESTO 2011/2012/2013, ENTRE LA SECRETARIA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LA SRA. ELVA LEONGINA CORONEL DE SEGOVIA"**

**QUE,** el pedido de renovación del Contrato de Locación de Inmueble se ajusta a lo establecido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por Resolución DNCP Nº 458/12 "**Por la cual se deroga la Resolución MH/SSEAF/UCNT Nº 59/07 y se Reglamenta el Proceso de Locación de Bienes Inmuebles, establecido en el Art. 44º de la Ley 2051/03, así como el proceso de Renovación de Contratos de Locación**".----------

**QUE,** las disposiciones establecidas en la Ley Nº 1680/01 "Código de la Niñez y la Adolescencia", en lo relativo a las atribuciones del Ministro – Secretario Ejecutivo, en el **artículo 40, inciso "f" dispone: dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaría**.----------

**QUE,** conforme a lo expuesto precedentemente, corresponde la renovación del CONTRATO SNNA Nº 067/2011 DE LOCACIÓN DE INMUEBLE, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA EN LA MODALIDAD DE LOCACIÓN DE INMUEBLES DEL PRESUPUESTO 2011/2012/2013, ENTRE LA SECRETARIA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LA SRA. ELVA LEONGINA CORONEL DE SEGOVIA, aplicando los procedimientos establecidos y previstos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Reglamentación por Decreto Nº 21.909/03 y así mismo, a la Resolución DNCP Nº 458/12, mencionada precedentemente.----------

**POR TANTO,** en uso de sus atribuciones;

**EL MINISTRO - SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA**

**R E S U E L V E**

**Art. 1°.- RENOVAR**, el CONTRATO SNNA Nº 067/2011 DE LOCACIÓN DE INMUEBLE, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA EN LA MODALIDAD DE LOCACIÓN DE INMUEBLES DEL PRESUPUESTO 2011/2012/2013, ENTRE LA SECRETARIA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LA SRA. ELVA LEONGINA CORONEL DE SEGOVIA".----------

**Art. 2°.- COMUNICAR,** a quienes corresponda, y cumplido archivar.------

**Abg. José Orué Rolandi**
**Ministro - Secretario Ejecutivo**